

ESCUELA DE DOCTORADO DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y
JURÍDICAS

Baremo para la concesión de PREMIOS EXTRAORDINARIOS de Doctorado

Área de Artes y Humanidades

Curso 2021/2022

CONSIDERACIONES GENERALES

Serán considerados méritos evaluables todos aquellos posteriores a la matriculación en los distintos Programas de Doctorado vinculados al área de Artes y Humanidades (RD 99 / 2011). Se someterán a evaluación solamente los méritos derivados de la investigación doctoral y justificados documentalmente. Se indicarán obligatoriamente los indicios de calidad de las aportaciones

Para toda la producción científica y de creación artística se valorarán con la puntuación establecida los trabajos de autoría única o en los que el candidato/a firme como primer o segundo autor/a. En el caso de trabajos de autoría múltiple, si el autor/a ocupa un lugar distinto y justifica que la tradición/norma en el área de conocimiento, o en la publicación de que se trate, es que los autores se ordenan alfabéticamente, obtendrá la misma puntuación.

Cuando el número de autores/as de una aportación sea superior a dos y el candidato/a no figure ni en la primera ni en la segunda posición, la puntuación de la misma vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = \frac{\text{Puntuación mérito} \times 3}{\text{Número de autores}}$$

Las solicitudes cuyo autobaremo contenga graves errores no justificables serán devueltas para ser subsanadas.

La comisión podrá aplicar un coeficiente corrector a los resultados del baremo para procurar las mismas oportunidades a candidatos de los diversos programas.

En caso de empate en la aplicación del baremo, se dará preferencia a la candidatura que demuestre un enfoque hacia la ciencia abierta, mediante publicación de resultados en repositorios públicos, publicación en open-access, etc.

1. INTERNACIONALIZACIÓN

En este apartado, se valorarán:

- a) Mención Internacional (1 punto)
- b) Cotutela Internacional (2 puntos)

Hasta un máximo de 3 puntos.

2. PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS

El candidato/a aportará los cinco artículos con mejor evaluación. Se tendrá como referencia la indexación en SCImago Journal Rank (SJR), y la puntuación será la del decil o cuartil correspondiente: <https://www.scimagojr.com/>:

1 ^{er} Decil	4 puntos
1 ^{er} Cuartil	3 puntos
2 ^o Cuartil	2 puntos
3 ^{er} Cuartil	1 puntos
4 ^o Cuartil	0,5 puntos

Las revistas indexadas en cualquier otra base de datos se valorarán con 0,2 puntos/artículo.

Hasta un máximo de 20 puntos.

3. LIBROS, CAPÍTULO DE LIBROS EN SOPORTE PAPEL O INFORMÁTICO

Entre libros y capítulos de libro, el candidato/a seleccionará únicamente las cinco publicaciones con mejor evaluación. Para los índices de calidad, se tendrá como referencia el índice SPI (Scholarly Publishers Indicators) del ámbito de investigación del solicitante: <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html> en el año de la publicación.

3.1. Libros publicados en editoriales situadas:

Del 1 al 10 del Listado Internacional	3 puntos
Del puesto 11 al 20 del Listado Internacional	2 puntos
Resto de editoriales SPI Internacional	1 punto
Del 1 al 10 Listado Nacional	2 puntos
Del 11 al 20 del Listado Nacional	1 punto
Resto de editoriales nacionales en SPI	0.5 puntos
Resto de editoriales de cualquier tipo	0.2 puntos
Ediciones de libros incluidas en el SPI	0.3 puntos
Ediciones en otras editoriales no incluidas en SPI, se consignarán en “Otros méritos”.	

3.2. Capítulos de libros – únicamente un capítulo por libro– publicados en editoriales situadas:

Del 1 al 10 del Listado Internacional	0.5 puntos
Del 1 al 10 Listado Nacional o en posiciones posteriores al 10 del Internacional	0.4 puntos
Más allá del 10 del Listado Nacional	0.2 puntos
Los capítulos de libros en editoriales no incluidas en SPI, se consignarán en “Otros méritos”.	

Entre libros y capítulos de libros, hasta un máximo de 15 puntos.

4. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE OBRAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Para el caso específico de las obras de creación artística no incluidas en los apartados anteriores, se valorarán según su impacto siguiendo la siguiente tabla, siempre y cuando se encuentre vinculado con la investigación doctoral:

a) Exposiciones individuales.

Exposiciones en salas o instituciones de relevancia local o provincial, incluidas exposiciones en la propia Universidad de Granada.	hasta 0,5 puntos
Exposiciones en salas, museos o instituciones de relevancia nacional	hasta 1 punto
Exposiciones realizadas fuera de España. Se asimilan a estas los proyectos artísticos /composiciones/ obras de creación de autoría única o bajo dirección realizadas/estrenadas en foros de relevancia nacional/internacional.	hasta 3 puntos

b) Obra premiada hasta 0.3 puntos.

c) Participación en exposiciones colectivas y otras aportaciones: hasta 0.4 puntos.

d) Comisariados: hasta 0.5 puntos

Las obras serán baremadas en función de los criterios de calidad y difusión siguientes a aplicar en la horquilla de puntuación:

1. Edición de catálogo (ISBN, extensión, relevancia de los autores de los textos, traducción a otras lenguas, etc.)
2. Patrocinadores, productores, promotores o distribuidoras.
3. Tipo de convocatoria (incluyendo en su caso otros posibles premiados) y forma de adjudicación (tipo, cuantía, etc.).
4. Jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar.
5. Magnitud de la aportación (largometraje /cortometraje, bienes inmuebles/ bienes muebles, proyectos integrales, proyectos interdisciplinarios, partitura, obra musical estrenada, etc.).
6. Identificación y relevancia del proyecto artístico (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia (otros espacios expositivos, festivales, salas de proyección, etc.), del comisario y de los artistas/ investigadores participantes.
7. Selección para participar en otras exposiciones, certámenes o similares de relevancia, así como otros premios y menciones.

8. Vinculación a proyectos de investigación relevantes concedidos en convocatoria pública competitiva.

Para la valoración de la calidad de proyectos artísticos /obras de creación artística, la comisión podrá recabar los informes de los expertos que considere oportuno.

Hasta un máximo de 5 puntos.

5. OTROS MÉRITOS

Se aportará una lista de otros méritos adicionales como becas o participación en proyectos de investigación y contratos relacionados con la tesis doctoral.

- a) Las becas de investigación (FPU, FPI o similares) tendrán un valor de 0.5 puntos.
- b) Las ponencias invitadas se valorarán con 0.5 puntos si son en congresos nacionales y 1 punto si son en congresos internacionales.
- c) La participación o dirección de proyectos:

	Dirección/Coordinación	Participación
Planes propios de Universidades	0,5 puntos/proyecto/año	0,25 puntos/proyecto/año
Autonómico	1 punto/proyecto/año	0,5 puntos/proyecto/año
Nacional	2 puntos/proyecto/año	0,75 puntos/proyecto/año
Internacional coordinado	4 puntos/proyecto/año	1 punto/proyecto/año

Con carácter opcional, los candidatos pueden señalar algún mérito singular (premios, impacto en medios de comunicación, reseñas sobre la obra propia, etc.) que la comisión podrá valorar hasta completar la puntuación del apartado.

Hasta un máximo de 5 puntos.